

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 22 de junio de 2021. Paso al Despacho informando el apoderado de la parte demandante solicita emplazamiento del demandado. Ordene.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2020-00271-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
EJECUTADO: DANILO ANTONIO VANEGAS FERNÁNDEZ**

Ciénaga, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado judicial de la parte demandante solicita el emplazamiento de la demandada DANILO ANTONIO VANEGAS FERNÁNDEZ debido a que las citaciones fueron devueltas por la oficina de correo.

En vista de lo anterior, este despacho judicial,

RESUELVE:

De acuerdo a lo previsto en el artículo 293 del Código General del Proceso, emplácese a la demandada DANILO ANTONIO VANEGAS FERNÁNDEZ para que comparezca al despacho por sí o por medio de apoderado a recibir la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago de fecha 02 de octubre de 2020, librado dentro del presente asunto.

Procédase de acuerdo a las modificaciones previstas en el artículo 10 del Decreto 806 del Ministerio de Justicia y del Derecho haciendo su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. D.', with a horizontal line extending to the right.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ